

Bases del concurso

“El vuelo de la Búha Constituyente”

La Universidad Nacional se encuentra ante la nueva oportunidad de avanzar en un proceso Constituyente, lo que implica que la comunidad se reconozca, entonces, como Sujeto Constituyente. El proyecto de universidad (el que ha existido, el que existe y el que deseamos construir) contiene símbolos que han estado presentes desde la génesis de la Universidad. El Búho es uno de aquellos que está inscrito en nuestra historia, memoria e identidad; y que hoy cobra un nuevo sentido al constituirse como ícono de este Proceso Constituyente que se teje colectivamente.

En este sentido y con el ánimo de abrir este momento a distintas expresiones, queremos invitar a toda la comunidad universitaria a participar del concurso para el diseño y producción del disfraz de la Buha que convoca a ambientar y recrear imaginarios alrededor de ese ícono cultural de la Universidad en tiempos de Proceso Constituyente.

¡Que la Búha vuele a través del arte, la imaginación y la creatividad ¡

1. Objetivo

Convocar a estudiantes, docentes, trabajadores/as, egresados/as y pensionados/as de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia a participar en un concurso de creación artística para el diseño y producción de un disfraz tipo botarga inspirado en el símbolo de la Búha Constituyente, como ejercicio de recuperación de la memoria e identidad institucional y de dinamización del proceso constituyente universitario.

2. Participantes

Podrán participar, de manera individual o en equipos, los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- Estudiantes de pregrado y posgrado.
 - Docentes de planta y ocasionales.
 - Trabajadores/as y contratistas que para el cierre de la convocatoria tengan vinculación activa con la universidad.
 - Egresados/as y pensionados/as de la Universidad Nacional de Colombia.
 - No podrán participar organizadores del concurso ni personal con conflicto de interés.
-

3. Requisitos de la propuesta

Cada propuesta debe incluir obligatoriamente:

- Diseño visual del disfraz en ilustración (vista frontal y de perfil).
- Descripción conceptual (máximo 300 palabras) que justifique la propuesta, su relación con la Universidad y el proceso constituyente.
- Lista de materiales a utilizar, con cantidades y cotización estimada que no supere el tope máximo.
- Compromiso de realizar el disfraz en un plazo máximo de un (1) mes en caso de resultar ganador/a.

Condiciones técnicas:

- El disfraz deberá estar diseñado para ser usado por una persona (tipo botarga).
- Se recomienda el uso de materiales ecológicos, sustentables y reciclables.
- El costo de materiales no podrá superar los \$1.500.000.
- El diseño debe respetar la identidad de la Universidad y no podrá contener mensajes ofensivos, discriminatorios ni de carácter sexual.

4. Inscripción y envío de propuestas

- - Las propuestas deben enviarse únicamente a través del formulario oficial: <https://forms.gle/JX2M3TdBGW3HAcYA7>
- Plazo de recepción: del 2 al 19 de septiembre de 2025, hasta las 11:59 p.m.
- No se aceptarán propuestas incompletas ni presentadas fuera del plazo.
- Las propuestas pueden ser presentadas individualmente o de manera grupal. En caso de ser grupal, la inscripción se realizará a nombre de uno de los participantes y los demás deberán registrarse dentro del formulario en el aparte “otros participantes”.
- Únicamente se recibirá una propuesta por equipo o por persona.

5. Estímulos

El diseño ganador recibirá:

- Los materiales necesarios para la ejecución del disfraz (hasta por \$1.500.000).
- Reconocimiento público en las redes institucionales.
- Un bono de la Tienda UNAL por valor de \$600.000.

6. Evaluación y selección

El proceso se desarrollará en dos fases:

1. Verificación técnica: El comité organizador revisará que cada propuesta cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
2. Votación de la comunidad universitaria: Las propuestas habilitadas serán publicadas en las redes institucionales de la Universidad el 23 de septiembre de 2025.
 - La comunidad podrá votar entre el 24 y el 30 de septiembre de 2025, a través de un formulario electrónico.
 - El diseño con mayor número de votos válidos a las 5:00 p.m. del 30 de septiembre de 2025 será declarado ganador.

Nota: en caso de empate, el jurado designado por la organización decidirá el ganador basándose en los criterios de originalidad, pertinencia con el proceso constituyente y viabilidad de la propuesta.

7. Derechos y deberes de los participantes

- Al postularse, los participantes aceptan estas bases en su totalidad.
 - Los/as autores/as del diseño ganador se comprometen a:
 - Ejecutar y entregar el disfraz terminado el 1 de noviembre de 2025.
 - Respetar la identidad de su diseño original en la materialización física.
 - Hacer uso adecuado de los materiales provistos por la Universidad.
 - La Universidad se reserva el derecho de utilizar, difundir y replicar el diseño ganador en actividades institucionales y en sus medios de comunicación, siempre reconociendo la autoría.
 - El disfraz debe ser una propuesta original y exclusiva para este concurso.
-

8. Causales de descalificación

Será descalificada cualquier propuesta que:

1. Contenga lenguaje ofensivo, discriminatorio o con referencias sexuales explícitas.
 2. No cumpla con los requisitos formales establecidos.
 3. Exceda el tope presupuestal de \$1.500.000 COP para materiales.
 4. Sea presentada fuera de los plazos estipulados.
 5. Incumpla con la entrega del disfraz en la fecha acordada, en caso de resultar ganadora.
-

9. Cronograma

Actividad	Fecha
Convocatoria y recepción de diseños	2 al 19 de septiembre de 2025
Publicación de postulaciones habilitadas	23 de septiembre de 2025
Votación de la comunidad universitaria	24 al 30 de septiembre de 2025
Anuncio del diseño ganador	1 de octubre de 2025
Entrega del disfraz terminado	1 de noviembre de 2025